

Lanús, 05 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.148.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha recepcionado la nota de renuncia de la agente Claudia Susana SEVERINO, Legajo N° 30.009/4, como asimismo la designación de la señora Paula Mariana OJEDA D.N.I. N° 29.668.822;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a partir del día 18 de julio del año 2022, a la agente Claudia Susana SEVERINO, Legajo N° 30.009/4, D.N.I. N° 16.791.315 al cargo categoría 301, con funciones de Profesora de Cerámica, Agrupamiento 37, Personal Destajista con Funciones en Catedra de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 713, Profesores de Cultura - Horas Catedra , registrando una antigüedad de tres (3) meses y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de cuatro (4) días hábiles correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.

Artículo 3°: Designase a partir del día 04 de agosto al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la señora Paula Mariana OJEDA, D.N.I. N° 29.668.822, - C.U.I.L. N° 27-29668822-9 -, nacida el 27 de septiembre de 1982, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz N° 382, Remedios de Escalada, Código Postal N° 1.826, con Legajo N° 30.289/0, en un cargo categoría 301, con funciones de Profesora de Artes Plásticas, Agrupamiento 37, Personal Destajista con funciones en Catedra de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 713, Profesores de Cultura - Horas Catedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por